



Comunidad de Madrid

ORDEN

 NÚMERO
 520/2022

CONSEJERIA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

 UNIDAD ADMINISTRATIVA
 Dirección General de Servicios
 Sociales

ORDEN 520/2022, DE 17 DE MARZO, DE LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL, POR LA QUE SE PRORROGA EL ENCARGO DE LA CONSEJERÍA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL A LA EMPRESA "TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A., S.M.E, M.P." (TRAGSATEC), CON OBJETO DE DAR APOYO TÉCNICO EN 2021 A LA FASE DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL 0,7% DEL RENDIMIENTO DEL IRPF Y A LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DIRECTA

Por Orden 1532/2021, de 23 de septiembre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se autorizó el ENCARGO a la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC), como medio propio instrumental de la Comunidad de Madrid, consistente en dar apoyo a la fase de justificación de la convocatoria de subvenciones destinadas a la realización de programas de interés general para atender fines de interés social, en el ámbito de la Comunidad de Madrid, con cargo al 0,7% del rendimiento del IRPF y a los acuerdos de concesión directa

En el Dispongo Tercero de la citada Orden 1532/2021, de 23 de septiembre, se indica que las actuaciones se ejecutarán en el periodo comprendido desde el día siguiente a la comunicación del encargo hasta el 30 de noviembre de 2021, pudiendo ser prorrogado con anterioridad a su vencimiento, y por supuesto previa la tramitación del correspondiente expediente de gasto.

Mediante Orden 1709/2021, de 29 de octubre, de la Consejera de Familia, Juventud y Política Social, se prorrogó este encargo hasta el 31 de agosto de 2022.

Con fecha 16 de marzo de 2022 la Dirección General de Servicios Sociales ha realizado una memoria justificativa solicitando la segunda prórroga del encargo.

En su virtud,



DISPONGO

Primero.- Prorrogar hasta el día 31 de octubre de 2022, sin coste adicional para la Comunidad de Madrid, el Encargo del Director General de Servicios Sociales, a la empresa TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS, S.A. S.A., S.M.E., M.P. (TRAGSATEC) consistente en dar “APOYO A LA FASE DE JUSTIFICACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DE INTERÉS GENERAL PARA ATENDER FINES DE INTERÉS SOCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, CON CARGO AL 0,7% DEL RENDIMIENTO DEL IRPF Y A LOS ACUERDOS DE CONCESIÓN DIRECTA”.

Segundo.- El pago de esta prórroga se tramitará conforme a los trabajos efectivamente realizados por la empresa Tecnologías y Servicios Agrarios S.A., S.M.E., M.P. debiendo presentar factura y el informe de los trabajos, en las fechas en que se determinen de acuerdo con la Orden que se publique del Consejero de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se regulan las operaciones de fin de ejercicio y cierre, para el 2022.

Madrid, a fecha de la firma

LA CONSEJERA DE FAMILIA, JUVENTUD Y POLÍTICA SOCIAL

Fdo. María Concepción Dancausa Treviño

